

## Resolución Directoral

Lima, .....03.. de.....Junio..... del 2024

### VISTOS:

El Informe Técnico N° 001-2024-OEPI/INO, Nota Informativa N° 067-2024-OEPE/INO, Informe N° 026-2024-UFOM-OEPE/INO, Informe N° 015-2024/UFPI-OEPE/INO, Informe N° 015-2024-UFP-OEPE/INO, Informe N° 070-2024-OAJ-INO, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 388-2022/MINSA, el Ministro de Salud, designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director del Instituto Especializado (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, asimismo, la protección de la salud es de interés público. Además, el artículo VI del acotado precepto normativo, precisa que es responsabilidad el Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidez;

Que, el artículo 76° de la norma antes citada, dispone que la autoridad de salud de nivel nacional, es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria. Asimismo, tiene la potestad de promover y coordinar con personas e instituciones, públicas o privadas la realización de actividades en el campo epidemiológico y sanitario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias", estableciendo los criterios, la metodología, el procedimiento y los instrumentos necesarios para la autoevaluación o evaluación interna de las infecciones intrahospitalarias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprueba el documento técnico denominado, "lineamientos para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud", ello, orientado a la disminución de las infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS) en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos;

Que, con Resolución Ministerial N° 523-2020/MINSA, se aprobó la NTS N° 163/MINSA/2020/CDC, "Norma Técnica de Salud para la vigilancia de las infecciones asociadas a la atención de la salud", documento técnico que se orienta a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS) mediante la generación de la información oportuna para la toma de decisiones;



Que, asimismo, con Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el Ministerio de Salud, estableciendo los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el Ministerio de Salud, de acuerdo con los instrumentos de gestión sectorial e institucional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 107-2020-INO-D, se reconformó el Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (CIAAS);

Que, el Comité de prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (CIAAS), en sesión de fecha 08-04-2024 aprobó las actividades del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud 2024 del INO, acordándose, además, que la Oficina de Epidemiología se encargue, por corresponder, gestione la aprobación del Plan en mención;

Que, la Oficina de Epidemiología, como órgano competente mediante Informe Técnico N° 001-2024-OEPI/INO, remitió a la Dirección General la propuesta del Documento Técnico: "Plan de vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS) 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", la misma que tiene la finalidad de contribuir a las prevenciones de las infecciones asociadas a la atención de salud, mediante la generación oportuna para la toma de decisiones;

Que, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante Nota Informativa N° 067-2024-OEPE/INO, señala que conforme a las opiniones de los coordinadores de las Unidades Funcionales de Organización y Modernización, Planeamiento Institucional y Presupuesto, se emite opinión favorable para continuar con el trámite de aprobación del Documento Técnico: "Plan de vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS) 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", por encontrarse alineado a los objetivos y acciones estratégicas del PEI del Ministerio de Salud, y contribuye con las metas físicas programadas por la Oficina de Epidemiología, además de cumplir con los criterios estructurales establecidos en la norma para la elaboración de documentos normativos del INO, así como las proyecciones de gasto del plan, encontrándose sujeta a la disponibilidad presupuestal y/o priorización del gasto;

Que, mediante Informe N° 070-2024-OAJ/INO el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, precisa que es procedente emitir el correspondiente acto resolutorio de aprobación del Documento Técnico: "Plan de vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS) 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología — INO "Dr. Francisco Contreras Campos",

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, y modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **APROBAR**, el Documento Técnico: Plan de vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS) 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos", el mismo que consta de dieciséis (16) folios, y que forman parte integrante de la presente Resolución.



## Resolución Directoral

Lima, .....03. de *Junio*..... del 2024

**Artículo 2º.- DISPONER** que el área de Tramite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a los diferentes estamentos de la Institución, para conocimiento y cumplimiento.

**Artículo 3º.- AUTORIZAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" [www.ino.gob.pe](http://www.ino.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
  
  
  
PERU Ministerio de Salud **INO** Instituto Nacional de Oftalmología  
M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA  
Director de Instituto Especializado  
CMP. 38356 RNE. 17309

DG/OGC/OEPE/OAJ

**Distribución:**

- ( ) DEAE0
- ( ) DEDSOPPSO
- ( ) DEIDEODT
- ( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Oficina de Comunicaciones
- ( ) Oficina de Gestión de la Calidad



PERÚ

Ministerio  
de Salud

INO

INSTITUTO  
NACIONAL DE  
OFTALMOLOGÍA

— Dr. Francisco Contreras Campos —

## OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA

### DOCUMENTO TÉCNICO:

PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL  
DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE  
SALUD (IAAS) 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
OFTALMOLOGÍA - INO "*Dr. Francisco Contreras  
Campos*"



LIMA – PERÚ

2024

## INDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. FINALIDAD .....	3
3. OBJETIVOS .....	3
3.1. Objetivo general .....	3
3.2. Objetivos Específicos .....	3
4. BASE LEGAL.....	3
5. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
6. CONTENIDO .....	4
6.1. Aspectos técnicos conceptuales.....	4
6.2. Análisis de la situación actual.....	5
6.3. Articulación estratégica al PEI MINSA y al POI 2024.....	10
6.4. Actividades operativas 2024 por objetivos estratégicos.....	11
6.5. Presupuesto estimado.....	13
RESPONSABILIDADES.....	13
ANEXO.....	13





## 1. INTRODUCCIÓN

Según la Organización Mundial de la Salud el impacto de las infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS) y la resistencia a los antimicrobianos en las vidas de las personas es incalculable, por ejemplo, alrededor del 52,3% de pacientes atendidos en unidades de cuidados intensivos por septicemia de origen nosocomial mueren y esta estadística empeora cuando el agente infeccioso es resistente a antimicrobianos, por otro lado, menciona que durante las primeras oleadas de COVID-19 del 2020 hasta el 41% de pacientes hospitalizados por COVID-19 se infectaron en entornos de atención médica; de ahí la importancia de implementar actividades de vigilancia, prevención y control de IAAS<sup>1</sup>.

En el Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos", la endoftalmitis es la IAAS más devastadora, cuyas secuelas pueden ser desde, la disminución de la agudeza visual hasta ceguera con pérdida física del globo ocular, motivo por el cual el Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (CIAAS) presta especial atención a esta complicación post quirúrgica.

Así, el presente plan es una herramienta de gestión donde se plasman las estrategias y actividades a realizarse para disminuir los riesgos de IAAS en los pacientes atendidos en el INO y en el personal involucrado en la atención de salud.

## 2. FINALIDAD

Contribuir a mejorar la calidad de atención de los servicios en el INO, reduciendo el impacto negativo de las IAAS.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1. Objetivo general

- Mejorar los procesos de vigilancia, prevención y control de IAAS en el INO.

### 3.2. Objetivos Específicos

- Disminuir las infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS) en el INO, a través del cumplimiento de las normas vigentes aplicables.
- Priorizar y ejecutar las actividades para la vigilancia, prevención y control de IAAS a realizarse en el 2024.

## 4. BASE LEGAL

- Ley N° 26842 "Ley General de la Salud".
- Ley N° 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública".
- Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, que aprueba la "NT N° 020-MINSA/DGSP-V.01: "Norma técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias".
- Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias".
- Resolución Ministerial N° 184-2009/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 021-MINSA/DGE-V.01. Directiva Sanitaria: Para la Supervisión del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Intrahospitalarias.
- Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud".

<sup>1</sup> World Health Organization 2022. Global report on infection prevention and control. 2022. Consultado en enero 2023. <https://www.who.int/news/item/06-05-2022-who-launches-first-ever-global-report-on-infection-prevention-and-control>



- Resolución Ministerial N° 523-2020/MINSA, que aprueba la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC "Norma técnica de salud para la vigilancia de las infecciones asociadas a la atención de salud".
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las "Normas para la elaboración de documentos normativos del MINSA".
- Resolución Ministerial N° 172-2024/MINSA, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2027 ampliado del Ministerio de Salud".
- Resolución Directoral N° 055-2023-INO-D, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-INO/OEPE-2023 "Directiva Administrativa para la Elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos".
- Resolución Directoral N° 236-2023-INO-D, que aprueba el "Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos".
- Resolución Directoral N° 144-2023-INO-D, que aprueba la Directiva Sanitaria para el manejo inicial de los accidentes punzocortantes y de la exposición ocupacional a agentes patógenos de la sangre en los trabajadores de salud del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos".

## 5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación en todas las unidades de organización del INO, toda vez que se requiere de una acción coordinada entre las diferentes Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, así como una permanente coordinación con las áreas administrativas del Instituto.

## 6. CONTENIDO

### 6.1. Aspectos técnicos conceptuales

- **Proceso de Atención:** Es todo el conjunto de acciones orientadas a la ejecución de las intervenciones preventivas, curativas y recuperativas en el paciente.
- **Vigilancia Epidemiológica de las IAAS:** Es el proceso continuo de recolección activa, análisis, interpretación y difusión de datos relacionados con la frecuencia y distribución de la IAAS de notificación obligatoria y otras optativas, según la prioridad de la IPRESS. Se caracteriza por ser:
  - **Selectiva:** la vigilancia se realiza en pacientes hospitalizados sometidos a factores de riesgo extrínsecos para IAAS sobre las que existe suficiente evidencia científica de que son prevenibles a través de medidas costo-efectivas.
  - **Focalizada:** prioriza la vigilancia a las Unidades productoras de servicios de salud que presentan las tasas más altas de uso de dispositivos médicos, procedimientos e intervenciones quirúrgicas seleccionadas en las IPRESS.
  - **Activa:** Consiste en la búsqueda intencional de casos que cumplan con las definiciones de caso de IAAS establecidas por la IPRESS, mediante la revisión periódica de registros en los servicios clínicos y de laboratorio por personal responsable de la vigilancia.
  - **Permanente:** El personal responsable de la vigilancia dispone del tiempo suficiente para la búsqueda de las IAAS, según lo establecido por la presente norma.



- **Comité de Prevención y Control de IAAS:** Es responsable de promover una atención adecuada y segura del paciente e incide en aspectos de higiene integral, orientación al personal en el uso racional de los antimicrobianos, tener actualizada la información de casos de IAAS (Vigilancia epidemiológica), así como contar con el mapa microbiológico que incluya la resistencia a antimicrobianos, entre otras prácticas seguras.
- **Infección asociada a la atención de salud (IAAS):** es aquella condición local o sistémica resultante de una reacción adversa a la presencia de un agente infeccioso o a su(s) toxina(s), que ocurre en un paciente en un escenario de atención de salud (hospitalización o atención ambulatoria) y que no estaba presente en el momento de la admisión, a menos que la infección esté relacionada a una admisión previa. Asimismo, incluyen las infecciones ocupacionales contraídas por el personal de la salud".

Se excluye de la definición de IAAS:

- Infecciones asociadas a complicaciones o extensión de otra infección presente o en incubación al ingreso, a no ser que existan evidencias clínicas o de laboratorio que se trata de una nueva infección,
  - Infecciones del recién nacido adquiridas por vía transplacentaria (por ejemplo, herpes simple, toxoplasmosis, rubeola, citomegalovirus o sífilis) y se hacen evidentes dentro de las primeras 48 horas después del parto,
  - Las colonizaciones definidas como la presencia de microorganismos de la piel, membranas mucosas, heridas abiertas, excreciones o secreciones pero que no causan signos o síntomas adversos al huésped,
  - Las inflamaciones generadas como respuesta del tejido a una lesión o estimulación por agentes no infecciosos (intervención quirúrgica, punciones, entre otros) o como resultado de la respuesta del organismo a compuestos químicos.
- **Endoftalmitis:** se refiere a la inflamación del humor vítreo y/o del humor acuoso, generalmente secundario a infección de etiología exógena, posterior a cirugía, inyección, ampolla de filtración encapsulada, trauma y queratitis<sup>2</sup>.
  - **Residuos sólidos de Establecimientos de Salud** son aquellos residuos generados en el proceso y en las actividades para la atención e investigación médica en los establecimientos de salud. Algunos de estos residuos se caracterizan por estar contaminados con agentes infecciosos o que pueden contener altas concentraciones de microorganismos que son de potencial peligro.

## 6.2. Análisis de la situación actual.

### 6.2.1. Antecedentes y problemática

La endoftalmitis postquirúrgica no es común, pero sí una complicación grave de las cirugías intraoculares tales como la cirugía de catarata, cirugía de glaucoma o vitrectomía. Según estimaciones, la incidencia de endoftalmitis post cirugía de catarata es de 0.03–0.35%, la incidencia de endoftalmitis postvitrectomía es de 0.03-0.11% y la incidencia de endoftalmitis aguda post-trabeculectomía es 0.06–0.1%(1,2).



<sup>2</sup> Wade, C.I., Whitescarver, T.D., Ashcroft, C.R. et al. Endophthalmitis: a bibliographic review. International Ophthalmology 41, 4151-4161 (2021) <https://doi.org/10.1007/s10792-021-01967-y>



En base al análisis de situación de salud del INO, en el año 2019 se realizaron un total de 11,232 cirugías oftalmológicas; los diagnósticos más frecuentes de los pacientes operados fueron catarata senil (H25), glaucoma (H40) y otros trastornos de la conjuntiva (H11) entre otros, lo que se traduce en que el 10.27% de los pacientes atendidos por consulta externa en el INO es intervenido quirúrgicamente<sup>3</sup>.

Es pertinente conocer que las intervenciones quirúrgicas oftalmológicas y en los últimos años, las inyecciones intravítreas, tienen un riesgo potencial de complicarse con una endoftalmitis, esta condición de salud es poco frecuente pero potencialmente desastrosa, pues, si bien luego de tratarse con antibióticos a través de inyección intravítrea y administración sistémica la mayoría de los casos suele recuperar la visión normal, existe un riesgo de pérdida completa de la agudeza visual e incluso riesgo de la pérdida de la estructura del globo ocular<sup>4</sup>.

Como se puede observar en la Tabla N° 1, desde el año 2019 no se reportan nuevos casos confirmados de endoftalmitis en el INO, la incidencia ocurrida previo al 2019 fue baja y comparable a incidencias de endoftalmitis en otros ámbitos<sup>5</sup>. Por otro lado, con respecto al año 2020 es preciso mencionar que el INO solo atendió procedimientos quirúrgicos de emergencia por encontrarse restringidas las cirugías oftalmológicas por la situación de emergencia declarada por la pandemia de la COVID-19. Desde el 2021 al 2023, se han retomado las cirugías oftalmológicas y actualmente se realizan en el mismo volumen que antes de la emergencia sanitaria por la COVID-19.

**Tabla N° 1: Endoftalmitis entre los años 2017- 2023 en el INO**

AÑO	N° de endoftalmitis post-quirúrgica*	Incidencia acumulada
2017	3	0.07
2018	1	0.03
2019	0	0
2020	0	0
2021	0	0
2022	0	0
2023	0	0

\*Entre los años 2017 a 2023 se vigiló la incidencia de endoftalmitis en cirugía de catarata, vitrectomía y trabeculectomía.



<sup>3</sup> Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos". Análisis de la situación de salud 2019. 2021. [internet] <https://www.ino.gob.pe/wp-content/uploads/2021/09/asis.pdf>.

<sup>4</sup> López JH. Factores de riesgo de la endoftalmitis aguda poscirugía de catarata. Rev Cuba Oftalmol. 2018;31(1):100-11.

<sup>5</sup> Pershing S, Lum F, Hsu S, Kelly S, Chiang MF, Rich WL, et al. Endophthalmitis after Cataract Surgery in the United States: A Report from the Intelligent Research in Sight Registry, 2013–2017. Ophthalmology. 1 de febrero de 2020;127(2):151-8

En el INO, la endoftalmitis es la infección asociada a la atención de salud (IAAS) con más riesgo de presentarse en los pacientes intervenidos quirúrgicamente. Por este motivo es necesario implementar actividades o acciones que contribuyan a disminuir ese riesgo.

Por otro lado, dado que en el INO se realizan actividades de riesgo para el personal de salud, como las intervenciones quirúrgicas, procedimientos invasivos y exámenes de laboratorio donde se manipula material biológico, también existe riesgo de presentar enfermedades ocupacionales en el personal de salud, las que también son consideradas IAAS como las infecciones por VIH, Hepatitis B, etc. Por lo tanto, también es importante prestar atención a actividades y acciones para prevenir este tipo de IAAS.

### **6.2.2. Organización del sistema de prevención y control de infecciones asociadas a la atención de la salud**

El INO cuenta con un Comité de prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (CIAAS), instancia formalizada con Resolución Directoral N° 107-2020-INO-D y conformada por los siguientes integrantes:

#### **Comité Ejecutivo**

- Director de instituto o su representante
- Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología
- Jefe de la Oficina de Epidemiología
- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Jefe del Departamento de Enfermería
- Representante del Área de Microbiología
- Jefe de Servicio de Farmacia

#### **Comité Ampliado**

- Representante del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
- Representante de la Oficina Ejecutiva de Administración – Oficina de Servicios Generales
- Representante del Departamento de Enfermería-Centro Quirúrgico
- Representante de la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Representante del Servicio de Farmacia

La presidencia del comité CIAAS recae en el director del Instituto o su representante y el Jefe de Epidemiología se encarga de la Secretaria Técnica. Actualmente, el comité se encuentra activo se reúne para tratar temas prioritarios y efectuar intervenciones de prevención y control de IAAS en el INO. Asimismo, evalúa y analiza los resultados de intervenciones desarrolladas. Las decisiones adoptadas por el Comité en reuniones, se registran en el libro de actas

### **6.2.3. Resultados de la evaluación interna de la vigilancia, prevención y control de las infecciones intrahospitalarias INO – II Semestre 2023**

Aplicando la guía técnica de evaluación interna de vigilancia, prevención y control de infecciones intrahospitalarias (R.M. N° 523-2007/MINSA), se realizó la evaluación al II semestre de 2023.

A continuación, se presentan los resultados por área evaluada y con el detalle de criterios obligatorios que no se cumplen en las áreas que no calificaron:



1. Servicios/Unidades/Áreas que calificaron:

Servicio, Unidad, Área evaluada	Porcentaje alcanzado		
	Satisfactorio (> 80%)	Regular (60-80%)	Deficiente (< 60%)
Unidad de Epidemiología Hospitalaria (UEH)	100%	-	-
Hospitalización (H)	100%	-	-

Elaborado por OEPI

2. Servicios/Unidades/Áreas que no calificaron por incumplimiento de al menos un criterio obligatorio:

Servicio/Unidad/Área evaluada	Número de criterios obligatorios que no cumple		
	Estructura	Proceso	Resultados
Comité de Infecciones Intrahospitalarias	0	0	2
Salud Ambiental	1	0	0
Laboratorio de Microbiología (LM)	2	0	0
Farmacia (F)	1	0	1
Central de Esterilización (CE)	2	0	0
Centro Quirúrgico (CQ)	0	2	0

Elaborado por OEPI

3. Criterios obligatorios que no se cumplen por servicio/unidad/área evaluada en el II semestre de 2023

Criterio obligatorio que no cumple por área	Especificaciones
<b>Comité de Infecciones Intrahospitalarias</b>	
Cumplimiento de las metas señaladas en el Plan en no menos del 80%.	De actividades programadas en el Plan.
El 90% del personal por lo menos cumple con el lavado de manos en áreas críticas.	Según Línea de Base
<b>Salud Ambiental</b>	
Dispone del personal capacitado de acuerdo a funciones.	Ing. Ambiental o Sanitario o Técnico Sanitario.



<b>Criterio obligatorio que no cumple por área</b>	<b>Especificaciones</b>
<b>Laboratorio de Microbiología (LM)</b>	
Cuenta con los Manuales de Procedimientos.	Por tipo de procedimiento
El personal está capacitado de acuerdo a sus funciones.	Cumple más del 70 % del Plan Anual de Capacitación.
<b>Farmacia (F)</b>	
Farmacia y los Almacenes Especializados de Medicamentos y otros productos farmacéuticos cumplen con las Buenas Prácticas de Almacenamiento. (BPA)	Cumplimiento del manual de BPA (RM N° 585-99-SA/DM).
Cumple las metas programadas para Farmacia en VPC IIH en el Plan Local en no menos del 80 %.	Del Plan.
<b>Central de Esterilización (CE)</b>	
Dispone de equipos esterilizadores operativos necesarios y validados.	Autoclaves, hornos con ventilador y cámara de baja temperatura con registro de verificación de procesos.
Cuenta con un programa efectivo de mantenimiento de equipos.	Cronograma normado.
<b>Centro Quirúrgico (CQ)</b>	
Cirujanos, residentes, internos, enfermeras y otros, cumplen medidas de prevención, control y ABL.	Cumple de manera sistemática y continua.
Cumple con el programa de mantenimiento de equipos, sistema eléctrico, de gases y vacío.	Tarjetas de último chequeo

#### 6.2.4. Causas del problema

Una de las principales causas de una infección post cirugía prevenible es la inadecuada higiene de las manos y la ejecución de los procedimientos que no siguen los estándares internacionales de atención de salud.

#### 6.2.5. Población objetivo

Paciente y trabajadores de la salud del INO.

#### 6.2.6. Alternativas de solución

Capacitación al personal de salud sobre las actividades que se requieren realizar para brindar atención de salud de calidad con el objetivo de reducir al mínimo la ocurrencia de IAAS.





### 6.3. Articulación estratégica al PEI del MINSA y al POI 2024 del INO

Las actividades del presente plan, se han formulado en el marco de los "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud" aprobado por el Ministerio de Salud. Además, el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del INO se encuentra alineado a los objetivos y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional 2019 – 2027 ampliado del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 172-2024/MINSA.

**Tabla N° 02: Vinculación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de IAAS al PEI del MINSA y POI 2024 del INO.**

Objetivo estratégico	Acción estratégica	CAT. PPTAL	Actividad presupuestal	Actividad operativa	Unidad de medida	Meta física programada	Centro de costo
01. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales	01.09. Prevención; detección; atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población; implementados con eficiencia	9002: APNOP	5001286 Vigilancia y control epidemiológico	Elaboración de informe de vigilancia de infecciones asociadas a la atención de salud (endoftalmitis)	Informe	4	Oficina de Epidemiología
				Elaboración del informe de monitoreo de higiene e inocuidad alimentaria en área de nutrición	Informe	1	
			5001285 vigilancia y control del medio ambiente	Elaboración del reporte de pesaje de residuos sólidos hospitalarios a DIRIS Lima Centro	Informe	12	Oficina de Epidemiología
Elaboración del reporte de vigilancia de la calidad sanitaria del agua a DIRIS Lima Centro	Informe	12					
04. Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública	04.02. Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados	9001 ACCIONES CENTRALES	5000003 Gestión administrativa	Información de seguridad del paciente	Informe	2	Oficina de Gestión de la Calidad



#### 6.4. Actividades operativas 2024 por objetivos estratégicos

##### OBJETIVO ESTRATÉGICO 01

Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales.

**Actividades vinculadas al Lineamiento 1** "Sistema de vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud, implementado y articulado en todo el país", del Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud".

1. Gestión del Comité de Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS).
2. Análisis del mapa microbiológico del INO
3. Evaluación de los resultados de acciones de vigilancia, prevención y control de IAAS y los avances del Plan.
4. Elaboración del plan de prevención y control de infecciones asociadas a la atención de la salud del INO.
5. Socialización de los resultados, logros y dificultades
6. Coordinación para la evaluación interna de la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud.
7. Contratación de servicios de profesional de salud ambiental en la Oficina de Epidemiología.

**Actividades vinculadas al Lineamiento 2** "Implementación de prácticas de prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud basadas en evidencia", del Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud".

1. Capacitación al personal de salud en segregación de residuos sólidos hospitalarios, prevención de accidentes punzocortantes y otras normas de salud ambiental.
2. Capacitación sobre investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
3. Capacitación a personal sobre los 5 momentos de higiene de manos para la prevención de IAAS.

**Actividades vinculadas al Lineamiento 3** "Efectiva y oportuna vigilancia epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud; e investigación y control de brotes Hospitalarios", del Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud".

1. Vigilancia y reporte de infecciones asociadas a la atención de salud (endofalmitis).
2. Situación de accidentes punzocortantes o exposición a agentes de la sangre.

**Actividades vinculadas al Lineamiento 4** "Disponibilidad de Laboratorios con capacidad resolutoria para la vigilancia microbiológica, apoyo al diagnóstico e investigación de brotes hospitalarios", del Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud".

1. Elaboración de mapa microbiológico del INO.



2. Coordinación para capacitar personal a su cargo en segregación de residuos sólidos hospitalarios.
3. Remisión de instructivo de toma muestra para microbiología.

**Actividades vinculadas al Lineamiento 5** "Uso adecuado y seguro de medicamentos, antisépticos, desinfectantes, y mezclas parenterales", del Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud".

1. Elaboración de preparados galénicos para los diferentes consultorios del INO.

**Actividades vinculadas al Lineamiento 6** "Gestión del riesgo relacionado con el manejo de residuos sólidos, agua y alimentos, vectores y roedores", del Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud".

1. Elaboración del programa de minimización y manejo de residuos sólidos del 2025 - 2029
2. Reporte de generación de residuos sólidos hospitalarios a DIRIS LIMA CENTRO
3. Elaboración del plan de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano
4. Inspección sanitaria del sistema de agua para consumo humano del INO
5. Monitoreo y evaluación de la calidad del agua para consumo humano del INO
6. Elaboración del plan de vigilancia y control integrado de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores del INO.
7. Reporte de actividades de vigilancia y control de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores del INO.

#### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 02**

Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad

**Actividades vinculadas al Lineamiento 3** "Efectiva y oportuna vigilancia epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud; e investigación y control de brotes Hospitalarios", del Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud".

1. Supervisión del servicio de limpieza y desinfección de ambientes del INO.
2. Propuesta y seguimiento de cronograma de fumigación de Centro Quirúrgico.

#### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 04**

Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública.

**Actividades vinculadas al Lineamiento 2** "Implementación de prácticas de prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud basadas en evidencia", del Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud".

1. Monitoreo de la adherencia de la higiene de manos / Evaluación de las técnicas de higiene de manos.
2. Capacitación a personal sobre higiene de manos para la prevención de IAAS.



### 6.5. Presupuesto estimado

El presente Plan requiere un presupuesto total de S/ 95,750.15, el mismo que está vinculado principalmente al centro de costo de la Oficina de Epidemiología.

**Tabla N° 2:** Presupuesto estimado.

BIENES	UNIDAD/ MEDIDA	PRECIO UNITARIO (S/.)	CANT.	TOTAL (S/.)
Unidad Central de Proceso - CPU	Unidad	5,000.00	1	5,000.00
Monitor LED	Unidad	500.00	1	500.00
Impresora láser color	Unidad	2,500.00	1	2,500.00
SERVICIOS	UNIDAD/ MEDIDA	PRECIO UNITARIO (S/.)	CANT.	TOTAL (S/.)
Médico especialista en gestión en salud o con estudios de maestría en epidemiología o salud pública	Servicio	7,000.00	7 meses	49,000.00
Profesional de Ingeniería Ambiental	Servicio	5,500.00	7 meses	38,500.00
INSUMOS	UNIDAD/ MEDIDA	PRECIO UNITARIO (S/.)	CANT.	TOTAL (S/.)
Goma en barra X 40 g Aprox.	Unidad	3.30	2	6.60
Nota Autoadhesiva 2 in X 2 in Aprox. X 100 Hojas	Unidad	1.13	12	13.56
Archivador de cartón con palanca lomo ancho tamaño oficio	Unidad	6.55	6	39.30
Folder manila tamaño A4	emp x 25	0.66	2	1.32
Tablero acrílico tamaño A4 con sujetador de metal	Unidad	5.78	2	11.56
Bolígrafo (Lapicero) De Tinta seca punta media color azul	Unidad	0.56	12	6.72
Lápiz negro N.º 2 con borrador	Unidad	0.30	6	1.80
Plumón para pizarra acrílica punta gruesa color azul	Unidad	1.43	3	4.29
Papel bond 80g tamaño A4	emp.X500	12.00	12	144.00
Memoria portátil USB de 8 GB	Unidad	21.00	1	21.00
<b>TOTAL</b>				<b>95,750.15</b>

### RESPONSABILIDADES

Todo el personal de salud del INO debe encontrarse comprometido para el cumplimiento del "Plan de vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud 2024 del INO". De forma particular, en cada actividad del plan se han definido a los responsables directos de la ejecución de las actividades de este plan (ver anexo).

### ANEXO

- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE IAAS DEL INO 2024





**ANEXO: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE IAAS DEL INO 2024**

Actividades	UM	Responsable	Total	Cronograma mensual 2024											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Gestión del Comité de Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS)	documento	CIAAS	10	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Análisis del mapa microbiológico del INO	documento	CIAAS	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Evaluación de los resultados de acciones de vigilancia, prevención y control de IAAS y los avances del Plan.	documento	CIAAS	3	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0
Socialización de los resultados, logros y dificultades	Informe	CIAAS	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0
Análisis del porcentaje de personal cumple con el lavado de manos en áreas críticas.	documento	CIAAS	2	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Elaboración del plan de prevención y control de infecciones asociadas a la atención de la salud del INO.	Informe	OEPI	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Vigilancia y reporte de infecciones asociadas a la atención de salud (endofthalmitis)	documento	OEPI	4	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0
Situación de accidentes punzocortantes o exposición a agentes de la sangre	Documento	OEPI	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Coordinación para la evaluación interna de la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud.	Informe	OEPI	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Contratación de servicios de profesional de salud ambiental en la Oficina de Epidemiología	Informe	OEPI	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



Documento Técnico: Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos"

Actividades	UM	Responsable	Total	Cronograma mensual 2024											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Capacitación al personal de salud en segregación de residuos sólidos hospitalarios, prevención de accidentes punzocortantes y otras normas de salud ambiental	documento	OEPI	4	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1
Elaboración del programa de minimización y manejo de residuos sólidos del 2025 - 2029	Informe	OEPI	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Reporte de generación de residuos sólidos hospitalarios a DIRIS LIMA CENTRO	Documento	OEPI	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Supervisión de la gestión y manejo de los residuos sólidos en el INO	Informe	OEPI	4	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1
Supervisión del servicio de limpieza y desinfección de ambientes del INO	Informe	OEPI	9	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Elaboración del plan de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano	Informe	OEPI	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0
Inspección sanitaria del sistema de agua para consumo humano del INO	Informe	OEPI	2	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Monitoreo y evaluación de la calidad del agua para consumo humano del INO	Informe	OEPI	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Supervisión de higiene e inocuidad alimentaria en el Servicio de Nutrición y Dietética	Informe	OEPI	4	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1
Elaboración del plan de vigilancia y control integrado de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores del INO.	Informe	OEPI	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Reporte de actividades de vigilancia y control de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores del INO	Informe	OEPI	10	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



Documento Técnico: Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos"

Actividades	UM	Responsable	Total	Cronograma mensual 2024											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Capacitación a personal sobre los 5 momentos de higiene de manos para la prevención de IAAS	informe	OEPI	10	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Elaboración de mapa microbiológico del INO.	Documento	Servicio de Laboratorio	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Coordinación para capacitar personal a su cargo en segregación de residuos sólidos hospitalarios	Documento	Servicio de Laboratorio	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Remisión de instructivo de toma muestra para microbiología	Documento	Servicio de Laboratorio	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Monitoreo de la adherencia de la higiene de manos / Evaluación de las técnicas de higiene de manos.	Informe	DENFER / OGC	4	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1
Capacitación a personal sobre higiene de manos para la prevención de IAAS.	informe	UFSST	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Capacitación sobre investigación de incidentes y accidentes de trabajo	informe	UFSST	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Propuesta y seguimiento de cronograma de fumigación de Centro Quirúrgico	Documento	Centro Quirúrgico	4	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0
Elaboración de preparados galénicos para los diferentes consultorios del INO	Documento	FARMACIA	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

